



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR

Con fecha 18 de mayo de 2020 ha sido aprobado, por resolución de la Alcaldía, el padrón de la tasa por suministro de agua correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2019, así como los actos concretos de liquidación de los mismos derivados.

Se comunica que dicho padrón se encuentra expuesto al público por un período de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, efectuar las reclamaciones que consideren oportunas. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el R.G.R., se pone en conocimiento de los obligados al pago de las tasas referidas, que el periodo voluntario de ingreso dará comienzo el día 10 de junio y finalizará el 10 de agosto de 2020. Así mismo se comunica que los recibos domiciliados se pasarán al cobro el día 10 de agosto de 2020.

Arcicóllar, 18 de mayo de 2020.–El Alcalde, Julio César Agudo Ferrero.

N.º I.-1767